

de Tenerife, a 23 de septiembre de 2008.—
La secretaria, María José Parra Lozano.

(03/26.709/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario
judicial del Juzgado de lo social número 2
de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de
demanda número 700 de 2008 de este Juz-
gado de lo social, seguido a instancias de
don Jesús Fernández Bañares, contra la em-
presa “Reformas Construcciones Vicoso,
Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía
Salarial, sobre despido, se ha dictado la si-
guiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la
que se formará el oportuno procedimiento, re-
gístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presenta-
da y se señala para el acto de conciliación y,
en su caso, juicio, en única convocatoria, la
audiencia del día 12 de noviembre de 2008,
a las once y treinta horas, en la Sala de au-
diencias número 10 de este Juzgado, sita en
la calle Marqués de Mendigorría, número 2,
de esta ciudad, debiendo citarse a las partes,
con entrega a los demandados y a los intere-
sados de copia de la demanda y demás docu-
mentos aportados, así como del escrito de
subsanción, con las advertencias previstas
en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Pro-
cedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demanda-
da, debiendo comparecer personalmente el
representante legal. Se requiere a la deman-
dada para que aporte a la vista la documen-
tal solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de
reposición a presentar en este Juzgado dentro
de los cinco días hábiles siguientes al de reci-
birla, expresándose la infracción en que la re-
solución hubiera incurrido a juicio del recu-
rente, y cuya sola interposición no suspenderá
la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo
184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y
firma doña Pilar Varas García, ilustrísima
señora magistrada-juez del Juzgado de lo
social número 2 de Toledo. Doy fe.—El se-

cretario judicial (firmado).—La magistrada-
juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las si-
guientes comunicaciones se harán en los es-
trados de este Juzgado, salvo las que revis-
tan forma de auto o sentencia o se trate de
emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en le-
gal forma a “Reformas Construcciones Vi-
cosa, Sociedad Limitada”, en ignorado para-
dero, expido la presente para su inserción en
el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE
MADRID.

En Toledo, a 23 de septiembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/26.790/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario
judicial del Juzgado de lo social número 2
de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de
demanda número 701 de 2008 de este Juz-
gado de lo social, seguido a instancias de
don Pedro Javier Domínguez Chico, contra
la empresa “Reformas Construcciones Vi-
cosa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Ga-
rantía Salarial, sobre despido, se ha dictado
la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la
que se formará el oportuno procedimiento, re-
gístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presenta-
da y se señala para el acto de conciliación y,
en su caso, juicio, en única convocatoria, la
audiencia del día 12 de noviembre de 2008,
a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala
de audiencias número 10 de este Juzgado,
sita en la calle Marqués de Mendigorría, nú-
mero 2, de esta ciudad, debiendo citarse a
las partes, con entrega a los demandados y a
los interesados de copia de la demanda y de-
más documentos aportados, así como del es-
crito de subsanción, con las advertencias
previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley
de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demanda-
da, debiendo comparecer personalmente el
representante legal. Se requiere a la deman-
dada para que aporte a la vista la documen-
tal solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de
reposición a presentar en este Juzgado den-
tro de los cinco días hábiles siguientes al de
recibirla, expresándose la infracción en que
la resolución hubiera incurrido a juicio del
recurrente, y cuya sola interposición no sus-
penderá la ejecutividad de lo que se acuerda
(artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento
Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y
firma doña Pilar Varas García, ilustrísima
señora magistrada-juez del Juzgado de lo
social número 2 de Toledo. Doy fe.—El se-
cretario judicial (firmado).—La magistrada-
juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las si-
guientes comunicaciones se harán en los es-
trados de este Juzgado, salvo las que revis-
tan forma de auto o sentencia o se trate de
emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en le-
gal forma a “Reformas Construcciones Vi-
cosa, Sociedad Limitada”, en ignorado para-
dero, expido la presente para su inserción en
el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE
MADRID.

En Toledo, a 23 de septiembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/26.793/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE VALENCIA

EDICTO

Don Vicente Calatayud Segarra, secretario
judicial del Juzgado de lo social núme-
ro 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se si-
guen autos de procedimiento social ordina-
rio número 521 de 2008, a instancias de don
Guillermo Gualcananay Borja, contra Fon-
do de Garantía Salarial y “Construcciones y
Reformas Mija, Sociedad Limitada”, en los
que por medio del presente se cita a “Con-
strucciones y Reformas Mija, Sociedad Li-
mitada”, quien se halla en ignorado parade-
ro, para que comparezca ante este Juzgado
de lo social, sito en la avenida del Saler, nú-
mero 14, al objeto de celebrar acto de con-
ciliación y, en su caso, juicio el día 23 de oc-
tubre de 2008, a las diez y treinta horas, con
advertencia de que el juicio no se suspenderá
por la incomparecencia injustificada de
las partes.

En Valencia, a 22 de septiembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/26.710/08)